

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, mediante el cual solicita información sobre la existencia de embargo de remanentes en contra de la señora Arabany Núñez Vargas. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Arabany Núñez Vargas. Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Arabany Núñez Vargas.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 43 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 18 de marzo de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8680f04eea023750d6d3daddd2978ddb7f027839143b564053442c47f5f6b5a8

Documento generado en 17/03/2021 08:17:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>